



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
28 de junio de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

24º período de sesiones

Acta resumida de la 500ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 25 de enero de 2001, a las 10.30 horas.

Presidenta: Sra. Abaka
más adelante: Sra. Açar (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial de Uzbekistán

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (continuación)

Informe inicial de Uzbekistán (CEDAW/C/UZB/1)

1. *Por invitación de la Presidenta, el Sr. Vohidov (Uzbekistán) y el Sr. Saidov (Uzbekistán) toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Vohidov** (Uzbekistán) expresa la satisfacción de su delegación por poder hacer la presentación ante el Comité del informe inicial de Uzbekistán, que estará a cargo del Sr. Akmal Saidov, Jefe del Centro Nacional de Derechos Humanos y Presidente del Comité para las Instituciones Democráticas de Uzbekistán.

3. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) dice que su país ya tuvo contactos con miembros del Comité el año anterior. A ese respecto, desea agradecer a la Sra. Corti y a la Sra. Açar por su asistencia para realizar en Tashkent, en noviembre de 2000, un seminario sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las cuestiones relacionadas con la aplicación, el monitoreo y la responsabilidad, organizado conjuntamente por Comité de Mujeres de Uzbekistán y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM),.

4. El Gobierno de Uzbekistán asigna gran importancia al mejoramiento de la condición de la mujer y ha ratificado la Convención de 6 de mayo de 1995, así como, en años posteriores, varios convenios relativos a la protección de la maternidad, la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor y los derechos políticos de la mujer. En los dos años transcurridos desde la elaboración del informe inicial, el Gobierno estableció un plan estratégico para la aplicación de las disposiciones básicas de la Convención y la Plataforma de Acción de Beijing. El orador también desea señalar a la atención la activa participación de las organizaciones no gubernamentales nacionales en la elaboración de los informes nacionales para los seis grandes Órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, entre ellos, el informe que el Comité tiene actualmente ante sí.

5. Uzbekistán tiene 25 millones de habitantes, más del 50% de los cuales son mujeres. Uzbekistán está en

el corazón geográfico y político del Asia central. Si bien recién llegó a ser una nación libre y soberana a partir del 1° de septiembre de 1991, su historia se podría rastrear hasta más de 3.000 años atrás. La histórica ruta de la seda pasaba por Uzbekistán. La corte medieval de Samarkanda financió grandes monumentos arquitectónicos y fue anfitriona de una cantidad de numerosos sabios, hombres de ciencia, artistas y escritores famosos.

6. Después de declarar su independencia en 1991, Uzbekistán emprendió la construcción de una sociedad democrática secular fundada en el imperio del derecho, con una economía de mercado abierto y un fuerte sistema de protección social. La nueva Constitución fue adoptada en diciembre de 1992 y contiene sólidas disposiciones que garantizan los derechos y las libertades fundamentales de todos los ciudadanos; en particular, su artículo 46 establece la igualdad entre los hombres y las mujeres en todas las esferas de la vida. La Constitución también protege los derechos de los numerosos grupos étnicos del país a desarrollar sus culturas, tradiciones, religiones e idiomas en un espíritu de tolerancia. El país es rico en recursos naturales y es un importante productor de algodón, oro, cobre, metales raros y estratégicos y energía. Aproximadamente el 50% de los habitantes tienen menos de 18 años de edad.

7. En la transición de un sistema totalitario a una sociedad democrática abierta el Gobierno se ha guiado por cinco principios fundamentales. En primer lugar, se dará prioridad a la economía sobre la política, eliminando a la ideología de las relaciones económicas internas y externas. En segundo lugar, el Gobierno actuará como principal reformador e innovador en los cambios democráticos durante el período de transición. En tercer lugar, debe prevalecer el imperio del derecho, junto con la supremacía de la Constitución. En cuarto lugar, se mantendrá una política social de protección de las necesidades y los intereses de los ciudadanos. En quinto lugar, la transición hacia una economía de mercado se llevará a cabo gradualmente. Sobre todo, para que la reforma sea posible, tiene que haber estabilidad y seguridad.

8. Entre las medidas tomadas para aplicar las disposiciones de la Convención, el orador menciona las normas legislativas encaminadas a proteger los derechos de las mujeres. La Constitución, los Códigos Penal y de Familia y otras leyes y decretos gubernamentales consagran las normas establecidas en

la Convención. Si bien la expresión “discriminación contra la mujer” no figura en la Constitución, ni hay una ley concreta sobre el tema, se utiliza ampliamente en la práctica jurídica y se refleja en los actos normativos en vigor. Hasta la fecha hay 70 leyes que inciden en la protección de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, de modo que se podría decir que la jurisprudencia sobre las cuestiones de género ha tomado forma en Uzbekistán. El Gobierno de Uzbekistán celebra la entrada en vigor del Protocolo Facultativo y está estudiando su ratificación.

9. El marco institucional básico para la protección de los derechos de las mujeres en el Oliy Majlis, el Parlamento uzbeko, está integrado por el Comité de Asuntos Sociales y Empleo y el Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia, que estudian la nueva legislación sobre las cuestiones de género y fiscalizan la aplicación de las leyes y los programas existentes y los instrumentos internacionales relativos a la discriminación contra la mujer y a los derechos políticos de las mujeres. Se creó un nuevo cargo ministerial de Viceprimera Ministra para la Protección Social de la Familia, la Maternidad y la Infancia; su secretaría funciona como mecanismo nacional para la protección de los derechos de las mujeres y el mejoramiento de su condición.

10. Las instituciones nacionales que monitorean la protección de los derechos de las mujeres comprenden la oficina de la Comisionada de Derechos Humanos (Ombudsman) del Oliy Majlis; la Comisión de la Observancia de los Derechos y Libertades Constitucionales del Ciudadano, adjunta a la oficina de la Comisionada de Derechos Humanos (Ombudsman) del Oliy Majlis; el Instituto de Supervisión de la Legislación Vigente, adjunto al Oliy Majlis, y el Centro Nacional de Derechos Humanos. Con arreglo a la Plataforma de Acción Nacional para mejorar la situación de la mujer en Uzbekistán y realzar su papel en la sociedad, se monitorea constantemente la aplicación práctica de la legislación nacional y las obligaciones internacionales en lo tocante a la condición de la mujer. Ese proceso entraña la colaboración del Gobierno y las instituciones estatales, las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación masiva, las instituciones de la sociedad civil y la investigación sociológica. La meta es obtener un panorama general de la situación y ayudar a la adopción de recomendaciones y medidas concretas tendientes a mejorar la condición de la mujer.

11. El Gobierno ha promovido el desarrollo de un movimiento de mujeres en el sector no gubernamental. A comienzos de 2001 existen aproximadamente 100 organizaciones no gubernamentales de mujeres en Uzbekistán, donde no había ninguna antes de la independencia. Han pasado a ser una importante fuerza en las actividades relacionadas con el género, trabajando en forma asociada con el Gobierno a fin de establecer importantes iniciativas y programas, realizando investigaciones y cooperando con las organizaciones extranjeras. Brindan apoyo social y profesional a las mujeres durante la transición a una economía de mercado y aseguran la representación de las mujeres y su plena participación en los órganos estatales y en la adopción de decisiones, así como en el empleo. Trabajan para lograr el pleno acceso de las mujeres a la educación y fortalecer el conocimiento del derecho por parte de las mujeres y su protección con arreglo a la ley. Trabajan para proteger a la maternidad y la infancia y en pro de la planificación de la familia y la salud reproductiva, así como para proteger al medio ambiente y eliminar los factores que puedan ser nocivos para la salud de las mujeres. Por último, desarrollan vínculos con las organizaciones internacionales de mujeres, intercambiando información y experiencia. En gran medida, todas esas actividades comprenden programas educacionales.

12. Detallando esos programas, el orador cita la campaña nacional para informar a todos los ciudadanos de los derechos y libertades de las mujeres. En el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en Derechos Humanos, Uzbekistán elaboró un Programa de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, uno de cuyos importantes componentes se refiere a la educación de las mujeres en materia de derechos humanos. Los instrumentos internacionales, entre ellos la Convención, han sido traducidos y distribuidos ampliamente a la población. También se han organizado en las escuelas cursos sobre derechos humanos y sobre las disposiciones de la Constitución y la legislación relacionadas con el género. Se han organizado seminarios especiales para mujeres con el fin de incrementar su nivel de conciencia política y su conocimiento del derecho. Está funcionando una escuela para mujeres líderes. Se están organizando cursos para mujeres encaminados a incrementar sus destrezas administrativas y sustantivas, con el fin de promover el adelanto de las mujeres en la administración pública. Se han llevado a cabo numerosos seminarios dedicados a hacer frente a las

imágenes estereotipadas de la mujer y a promover el conocimiento de las metas de la Plataforma de Acción de Beijing y de las disposiciones de la Convención.

13. El Gobierno procura fortalecer la cooperación internacional encaminada a proteger los derechos de las mujeres. En ese sentido, preparó y presentó a las Naciones Unidas un informe sobre los esfuerzos nacionales por aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. El Comité de Mujeres de Uzbekistán ha fortalecido sus vínculos con las organizaciones de mujeres de otros países, algunas de las cuales han ayudado al Comité a establecer centros de información sobre las cuestiones de género y centros de crisis en las grandes ciudades del país. En cooperación con el PNUD, el Comité de Mujeres estableció una Oficina para el Género y el Desarrollo en Uzbekistán.

14. Pasando a los resultados de las medidas concretas tomadas por el Gobierno con el fin de realizar los derechos fundamentales de las mujeres, el orador señala que las mujeres están bien representadas, como maestras y como estudiantes. La mitad de los especialistas y expertos con educación secundaria o superior y el 50% de las personas que trabajan en la educación son mujeres. El 37% de los estudiantes de educación superior son mujeres. Las mujeres se están capacitando y recapacitando para la nueva economía, que exige nuevas y mayores aptitudes. Esos esfuerzos forman parte de la aplicación del Programa Nacional de Capacitación de Personal y de la Ley de Educación.

15. En sus esfuerzos por asegurar el derecho a condiciones salubres y equitativas de trabajo, que entraña la eliminación de la discriminación contra las mujeres en el lugar de trabajo, el Gobierno también brinda formas adicionales de protección en relación con sus obligaciones familiares. Asegura la protección de los derechos de las mujeres embarazadas y las mujeres con hijos en materia de contratación y despido, y las licencias durante el embarazo y para el cuidado de los hijos. Las mujeres están excluidas del trabajo nocturno o en horas extras y las que tienen hijos menores de tres años tienen una semana de trabajo más breve sin reducción salarial.

16. La transición a una economía de mercado ha determinado cambios en la actividad económica de las mujeres. Actualmente, el 70% de las mujeres están empleadas en el sector privado. El Gobierno de Uzbekistán tiene conciencia de que en el período de

transición las familias dependen en gran medida de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo para el mantenimiento de sus ingresos. Por consiguiente, está tomando medidas para facilitar la combinación del trabajo y las responsabilidades familiares y promover el empleo de las mujeres. Más del 40% de los aproximadamente 300.000 nuevos empleos que se crean cada año en Uzbekistán son ocupados por mujeres. La creación de empleos a esa escala es posible debido a la aplicación dinámica del cambio estructural y el rápido desarrollo de la infraestructura social y productiva, en particular en las zonas rurales y los pueblos. Gracias a los esfuerzos del Gobierno de Uzbekistán, las mujeres constituyen actualmente el 42% de la fuerza de trabajo.

17. Se está fomentando la capacidad empresarial de las mujeres mediante estructuras tales como la Cámara Nacional de Empresarios y Productores de Productos Básicos, el Fondo Empresarial, el Fondo de Promoción del Empleo y la Asociación de Mujeres Empresarias. Actualmente, casi la tercera parte de los 64.000 empresarios de Uzbekistán son mujeres y aproximadamente 8.000 pequeñas y medianas empresas tienen a su frente a una mujer.

18. La salud de las mujeres y los niños es una de las prioridades del Gobierno de Uzbekistán. De hecho, 2001 ha sido declarado Año de la Madre y el Niño. Sin embargo, los problemas del período de transición han determinado una disminución de los recursos presupuestarios asignados a los servicios de atención de la salud, y ha habido una marcada reducción de la capacidad de las instituciones médicas para prevenir las enfermedades y tratar a los pacientes.

19. Uzbekistán tiene desde hace mucho tiempo una elevada tasa de natalidad. El Gobierno de Uzbekistán está aplicando varios programas encaminados a mejorar la salud de las mujeres en edad de procrear y establecer las condiciones necesarias para el nacimiento de niños saludables, en particular el programa "Reconocimiento de la madre y el hijo". La salud reproductiva de las mujeres también es una prioridad. Gracias a las medidas adoptadas, se han reducido significativamente los niveles de mortalidad materna e infantil y la cantidad de abortos.

20. El Gobierno de Uzbekistán está tratando de promover el tratamiento más humano de las mujeres condenadas por delitos. Las mujeres presas han sido algunas de las principales beneficiarias de las amnistías

declaradas por el Presidente. Se están tomando varias medidas para brindarles apoyo moral y material cuando sean liberadas.

21. El Gobierno de Uzbekistán tiene conciencia de que las medidas aplicadas hasta la fecha constituyen sólo la primera etapa en la realización de los derechos y libertades de las mujeres. Está abierto al diálogo y dispuesto a trabajar incesantemente para alcanzar esa meta, y seguirá guiándose por las disposiciones de la Convención en la formulación de su política relativa a las mujeres.

22. **La Presidenta** dice que cabe encomiar al Gobierno de Uzbekistán por haber elaborado un informe inicial franco y completo que contiene un gran volumen de datos desagregados por género. Lamenta, empero, que el informe no se haya presentado en una fecha más oportuna.

23. Uzbekistán se adhirió a la Convención sin reservas en una etapa temprana del período de transición, lo que es prueba del firme compromiso del Gobierno de Uzbekistán con el logro de la igualdad de género. La adhesión de Uzbekistán al principio de la precedencia de las normas generalmente aceptadas del derecho internacional sobre la legislación nacional demuestra la determinación de construir una sociedad democrática fundada en el respeto de los derechos humanos. Sin embargo, no está claro si los instrumentos internacionales pertinentes se están haciendo cumplir adecuadamente, aun cuando el Gobierno parece haber creado el mecanismo necesario. Cabe esperar que ese problema se resuelva.

24. **La Sra. Corti** dice que la excelente exposición oral ha dado al Comité una más clara comprensión de la historia de Uzbekistán, de sus instituciones políticas y del papel de las mujeres en la sociedad uzbeke. La oradora celebra, en particular, el compromiso del Gobierno con la protección de los derechos de las más de 120 nacionalidades de Uzbekistán y con la preservación de sus idiomas y sus culturas, lo cual ha facilitado su coexistencia pacífica. Durante su reciente visita a Uzbekistán, la oradora comprobó directamente el alto nivel de educación de las mujeres uzbekeas, que constituye un tremendo recurso humano. La oradora también tomó conocimiento de las presiones a que se enfrenta el Gobierno, provenientes de fuerzas reaccionarias de fuera de sus fronteras.

25. La adhesión de Uzbekistán a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y su

disposición de entablar un diálogo con los diversos órganos de supervisión de los tratados demuestra su deseo de llegar a ser un miembro pleno de la comunidad internacional de naciones que promueven y protegen los derechos humanos. La oradora señala con satisfacción que el Gobierno ya ha tomado medidas para armonizar la legislación nacional de Uzbekistán con los instrumentos de los que es parte, por ejemplo, adoptando nuevos Códigos Civil y de Familia y reformando el Código Penal.

26. La oradora celebra el establecimiento de mecanismos nacionales encargados de supervisar la protección de los derechos humanos, en particular el Instituto de Supervisión de la Legislación Vigente, adjunto al Oliy Majlis,, la institución de la Comisionada para los Derechos Humanos (Ombudsman) del Oliy Majlis y del centro de asistencia jurídica "Adolat". La designación de la Viceprimera Ministra como funcionaria responsable en materia de derechos de las mujeres ha dado un peso político adicional al compromiso del Gobierno con el logro de la igualdad de género.

27. A la oradora le preocupa, empero, que la Constitución no contenga una definición de la discriminación, ni determine claramente cuál es la condición jurídica de la Convención frente a la legislación nacional de Uzbekistán. Otra causa de preocupación es el hincapié que se hace en la sociedad uzbeke en el papel reproductivo de las mujeres. Iniciativas tales como el establecimiento de la Secretaría de Protección Social de la Familia, la Maternidad y la Infancia en el Gabinete Ministerial, pese a ser correctas en sí mismas, son indicativas de una falta de separación de los derechos reproductivos de las mujeres de sus derechos como seres humanos. Tal vez las raíces del problema se encuentren en la historia y las tradiciones de Uzbekistán. Por consiguiente, la oradora insta al Gobierno a reflexionar nuevamente sobre el papel de las mujeres en la sociedad contemporánea.

28. El informe contiene gran cantidad de datos sobre la situación de jure en lo tocante a los derechos de las mujeres en Uzbekistán, pero la información sobre la situación de facto no es adecuada. Por ejemplo, la oradora desearía haber recibido información sobre la forma en que el Gobierno está luchando contra los fenómenos de la trata de mujeres, la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. Asimismo, si bien el informe menciona la realización de seminarios

encaminados a eliminar los estereotipos, también se debería haber hecho referencia a los esfuerzos que se hayan realizado por cambiar la forma en que se representa a las mujeres en los medios de comunicación masiva y en los textos escolares.

29. **La Sra. Açar** dice que uno de los requisitos para la plena aplicación de la Convención es un firme compromiso de los dirigentes políticos de cada Estado parte con la realización de los derechos humanos de las mujeres en todas las esferas de la vida. Por consiguiente, le resultó alentador ver, durante su reciente visita a Uzbekistán, que el Gobierno asigna la debida importancia a la eliminación de la discriminación contra la mujer. Elogia los inquebrantables esfuerzos del Gobierno por resistir las tendencias retrógradas en el país y en la región y su determinación de crear una sociedad democrática y abierta y un entorno social y político estable. La plena aplicación de la Convención será fundamental en ese contexto.

30. El Gobierno debe asegurar que el deseo de promover los valores tradicionales en interés de la construcción de la nación se equilibre con la necesidad de reconocer plenamente los derechos humanos de las mujeres y promoverlos y protegerlos. A la oradora le interesa saber cuál es a ese respecto el papel de las fundaciones “Makhalla”.

31. Se debería incorporar a la Constitución de Uzbekistán una definición de discriminación que reflejase tanto su forma directa como su forma indirecta. La Convención considera a las mujeres como seres humanos individuales con derecho a verse libres de discriminación, independientemente de su condición. Además, se debería inculcar a la sociedad una conciencia de ese principio fundamental, que es esencial en sociedades en transición como Uzbekistán. Uzbekistán tiene una tradición de mujeres sumamente distinguidas, y un notable legado de mujeres activas en la fuerza de trabajo. A medida que la sociedad avance hacia la democracia, las mujeres serán un importante recurso, y su liberación debería considerarse como una fuerza para el progreso. La oradora insta al Gobierno a tomar medidas proactivas para actualizar la Constitución en beneficio de toda la sociedad.

32. **El Sr. Melander** pregunta cuál es el procedimiento mediante el cual se ratifican los instrumentos internacionales, cuál es el papel del Oliy Majlis en el proceso de ratificación, y cuál es el rango

de un tratado internacional dentro del orden jurídico interno después de su ratificación. Además, el orador desearía saber de qué manera y en qué medida los instrumentos internacionales ratificados forman parte del sistema de justicia.

33. El orador desearía también saber si existen campamentos para los refugiados y los desplazados internos. Asimismo pregunta si, cuando en el informe se expresa que la Constitución reconoce el derecho de los ciudadanos a la libertad de circulación, ello significa que está limitada la circulación de las demás personas.

34. **La Sra. Livingstone Raday** dice que, si bien el Gobierno ha demostrado su voluntad política adoptando a la igualdad de género como política y creando las instituciones necesarias, esos logros no se ven reflejados en los indicadores sociales y económicos sobre la condición de la mujer. Agradecería que se le diera una explicación de esa discrepancia, en particular respecto de la elevada tasa de abandono escolar de las niñas, la elevada tasa de desocupación femenina, la elevada tasa de natalidad, y la elevada tasa de suicidio de mujeres. La elevada tasa de natalidad, como se señala en el informe, tiene un impacto negativo en los niveles de destrezas de las mujeres y en su participación en la producción.

35. También sería útil recibir información sobre la aplicación de las normas en lo tocante a la violencia contra la mujer. Señalando el descenso de la cantidad de enjuiciamientos por violación entre 1995 y 1998, la oradora desea saber si esa tendencia ha continuado o se ha revertido. También sería útil contar con más información sobre la incidencia de la violencia doméstica, así como sobre las medidas tomadas por el Gobierno de Uzbekistán para prevenirla. Sería interesante conocer la cantidad y la naturaleza de los casos de violencia doméstica que han sido considerados por los tribunales.

36. **La Sra. Schöp-Schilling**, señalando que Uzbekistán está en vías de convertirse en una moderna democracia industrial, dice que se deberían reconsiderar algunas normas tradicionales con el fin de asegurar la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Refiriéndose al artículo 2 de la Convención, la oradora dice que, si bien aparentemente no existen normas legislativas discriminatorias, sería útil saber si se ha llevado a cabo un completo examen de la legislación. Además, si bien la Constitución prohíbe la

discriminación por motivos de sexo, no contiene una definición de discriminación. Sería útil saber si la discriminación está definida en el Código de la Familia o en el Código del Trabajo, y si el Gobierno se propone formular una ley sobre la igualdad de oportunidades que abarque toda la legislación conexas y comprenda tanto una definición de discriminación como una disposición para la aplicación de medidas especiales de carácter temporal.

37. Sería útil saber si los ciudadanos comunes y los jueces tienen conocimiento del principio de que los instrumentos internacionales tienen precedencia respecto de la legislación interna. La oradora también desearía saber si el mandato del Ombudsman comprende claramente la discriminación por motivos de género, en particular, si contiene una definición de lo que dicha discriminación entraña, así como cuántas denuncias ha recibido el Ombudsman de hombres y mujeres sobre cuestiones relacionadas con la discriminación por motivos de género. Por último, sería útil saber si las decisiones del Ombudsman tienen fuerza de ley, o si su papel se limita a dar una orientación.

38. **La Sra. Goonesekere** elogia a Uzbekistán por brindar excelentes oportunidades educacionales a las niñas y las mujeres, en particular en el nivel terciario. Uzbekistán ha emprendido una singular iniciativa: una revisión de la legislación llevada a cabo por la legislatura en colaboración con un comité de mujeres, en la que se han descrito las notables e igualitarias leyes de Uzbekistán en materia de familia y trabajo. En el informe se expresa que el pueblo es la única fuente de la autoridad del Estado, y se habla de una judicatura independiente y una gama de foros judiciales. También se indica que sólo los miembros de la legislatura y los jueces, y no los ciudadanos particulares, pueden presentar demandas ante la Corte Constitucional. La oradora desearía saber qué recursos tienen los ciudadanos particulares y qué tipos de casos se plantean ante la Corte Constitucional. Asimismo agradecería recibir información sobre el papel de los tribunales denominados *khokim* y los *khokimiyats*, y qué se entiende por autoridad ejercida de acuerdo con el principio de la gestión unipersonal. La oradora también pregunta si la Convención se podría invocar ante los tribunales. Alienta al Instituto de Supervisión de la Legislación Vigente a ocuparse de esa cuestión, porque es especialmente pertinente para el Protocolo Facultativo.

39. **La Sra. Ferrer Gómez**, hablando en nombre propio y de la Sra. González, pide una aclaración sobre los mecanismos de Uzbekistán para el adelanto de la mujer, en particular el Comité de Mujeres. Desearía saber si es una organización no gubernamental o gubernamental, cuáles son sus fuentes de financiación y cuál es su composición, qué dotación de personal tiene, y qué autoridad ejerce a nivel nacional. Sería útil saber si la asistencia judicial y jurídica que brinda es gratuita, cuántas mujeres se han beneficiado de esos servicios, y qué nuevos temas se han planteado. También sería útil saber si el Consejo Nacional de la Mujer representa a varias organizaciones, si está subordinado al Ministerio de la Familia, cómo se financia, cuáles son sus funciones y objetivos, y cuál es su condición en todo el país. Pregunta también qué se entiende por oficina de género. Se debería aclarar cuáles son las relaciones entre esos órganos y la Secretaría de Protección Social de la Familia, la Maternidad y la Infancia. El ambicioso proyecto del Gobierno en las esferas de la salud y la educación para 1998 se refería a las mujeres sólo como madres y encaraba el incremento del papel de la familia. La oradora pregunta cuál fue el papel de las mujeres en ese proyecto. También desearía conocer los resultados del Plan Nacional para la Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Por último, sería útil saber qué medidas se han tomado para ayudar a las mujeres pobres de todos los sectores, y si se ha incorporado una perspectiva de género en los programas que prestan asistencia a las familias empobrecidas.

40. **La Sra. Achmad** dice que, si bien el informe inicial es extenso y contiene muchas estadísticas, no se explica claramente cuál es la condición de la mujer con arreglo a la ley y cuál es el concepto de igualdad entre hombres y mujeres. Desearía saber si Uzbekistán está proyectando una política que considere a las mujeres como asociadas en pie de igualdad con los hombres, reemplazando el concepto de la maternidad con el de la calidad de progenitor, con el fin de lograr una auténtica igualdad de género en todos los sectores, teniendo en cuenta las especiales necesidades y preocupaciones de las mujeres. La oradora elogia a Uzbekistán por su serio compromiso político y por sus logros en lo tocante a la reforma de sus leyes. Por último, exhorta a Uzbekistán a llevar a cabo estudios encaminados a medir el éxito o el fracaso de sus programas, y a formular una ley sobre la igualdad de oportunidades.

41. *La Sra. Açar, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

42. **La Sra. Abaka**, señalando que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el examen de la aplicación de los resultados de la Conferencia de Beijing ha indicado claramente los efectos negativos de la globalización sobre los países en desarrollo y los países en transición, desea conocer la incidencia de ese fenómeno, así como de la privatización, en la situación de las mujeres en Uzbekistán.

43. **La Sra. Myakayaka-Manzini** solicita información sobre la composición de la Secretaría de Protección Social de la Familia, la Maternidad y la Infancia y sobre sus relaciones con el Comité de Mujeres. Desea saber si en otros Ministerios hay puntos focales de género que se ocupen de la igualdad de género. Está interesada en el resultado de los proclamados como “Año de los Intereses de la Familia” y “Año de la Mujer”, y desea saber si han contribuido a promover la causa de la igualdad de género y el desarrollo de la sociedad en conjunto.

44. **La Sra. Tavares da Silva** desea conocer los términos de los mandatos del Comité de Mujeres y de la Secretaría de Protección Social de la Familia, la Maternidad y la Infancia. También desea recibir información acerca de las relaciones entre el Año de la Mujer y la Plataforma de Acción Nacional para mejorar la situación de las mujeres en Uzbekistán y realzar su papel en la sociedad, y acerca de si la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, han participado en el diseño y la aplicación de dichos programas.

45. **La Sra. Goonesekere**, señalando que parecería que las leyes de Uzbekistán sobre la violación fuesen muy generales y no definiesen concretamente a la violación como relaciones sexuales sin consentimiento, desea saber cómo se define la violación. Además, la ley no es clara acerca de lo que constituye una violación dentro del matrimonio. La oradora desearía recibir información concreta sobre los casos de violencia doméstica que realmente han sido objeto de enjuiciamiento ante los tribunales de Uzbekistán. Señalando que la ley autoriza a los tribunales a aplazar un divorcio durante un período de hasta seis meses, la oradora desea saber si ese período con fines de reconciliación no puede ser utilizado a veces contra las mujeres, forzándolas a tolerar un continuo trato

abusivo. Tal vez se necesite una ley especial sobre violencia doméstica que esté centrada en ese problema en particular. La oradora también desearía recibir información sobre la política del Gobierno en lo tocante al incesto, así como información sobre las tasas de suicidio de las mujeres, sus causas y los estudios pertinentes que existan. Sería interesante saber si la violencia doméstica es una de las causas de suicidio de las mujeres. La delegación debería explicar si los tribunales locales, en particular los *khokims*, desempeñan algún papel en la aplicación de las normas relativas a la violencia doméstica y si los programas de educación en derechos humanos para abogados, profesionales y policías comprenden la educación sobre la violencia por motivos de género, en particular la violencia doméstica.

46. **La Sra. Shin** pide información sobre las relaciones entre la Secretaría de Protección Social de la Familia, la Maternidad y la Infancia, el Ombudsman y el Centro Nacional de Derechos Humanos. Desea saber cuál de esos órganos puede decidir en definitiva acerca de la política relativa a la mujer. Los programas de los años proclamados como “Año de los Intereses de la Familia”, “Año de las Mujeres” y “Año de la Madre y el Niño” son vagos y abstractos. La oradora desea saber si han generado programas o políticas concretos. La impresión que recibió al leer esos programas es que los intereses nacionales y de otra índole tienen precedencia respecto de los intereses de las mujeres.

47. **La Sra. Schöp-Schilling** celebra que el Gobierno haya restablecido el régimen de cuotas encaminado a incrementar la cantidad de mujeres que se desempeñan en los órganos ejecutivos en todos los niveles. Asimismo aplaude los planes del Gobierno de establecer cuotas en órganos legislativos. Sin embargo, desea saber si se dispone de datos desagregados por sexo, y si se han fijado plazos en lo tocante a la aplicación del sistema de cuotas. En relación con las cuotas para mujeres en los empleos, la oradora señala que el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención permite una amplia gama de planes y programas, en particular, planes de acción afirmativa en el sector público, a fin de incrementar la cantidad de mujeres en los empleos. Pregunta si Uzbekistán se propone establecer metas numéricas y plazos en todos los niveles de la administración pública a fin de permitir que las mujeres asciendan a los puestos de adopción de decisiones. Pasando al terreno político, la oradora pide más información sobre el sistema electoral. Por último,

recomienda que el Gobierno aplique el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, en una gama mucho más amplia y diversa de actividades.

48. **La Sra. Ferrer Gómez** pregunta qué es lo que se ha logrado como resultado de la aplicación de la Plataforma de Acción Nacional para mejorar la situación de la mujer en Uzbekistán y realzar su papel en la sociedad. Habida cuenta de que para luchar eficazmente contra estereotipos profundamente arraigados se necesita la participación tanto de los hombres como de las mujeres, la oradora desea saber si sólo participaron mujeres en los 36.000 seminarios educacionales llevados a cabo en Uzbekistán. El informe presentado por el Gobierno está lleno de ejemplos de estereotipos profundamente arraigados, en particular los que representan a las mujeres como madres y amas de casa. En ninguna parte del informe se menciona la necesidad de explicar la participación de las mujeres en el lugar de trabajo como una oportunidad para que desarrollen sus destrezas profesionales y, en general, contribuyan a la sociedad. En el informe también se expresa que la mayoría de las personas desocupadas son mujeres, cosa que parece indicar un significativo retroceso en la condición de la mujer en Uzbekistán. Si bien se han logrado considerables progresos en algunas esferas, persisten costumbres tales como la dote, los matrimonios precoces de las mujeres jóvenes y la poligamia. El Gobierno tiene que emprender una campaña intensiva de sensibilización para resolver esas cuestiones. Paradojalmente, el 50% de las personas que trabajan en los medios de comunicación son mujeres, y sin embargo los medios de comunicación contribuyen a reforzar y perpetuar las actitudes tradicionales. La oradora aplaude los esfuerzos del Gobierno por hacer que la igualdad de las mujeres sea una realidad en la legislación, pero cree que, para que la legislación sea eficaz, el Gobierno tendría que elevar el nivel de conciencia de los encargados de aplicar y hacer cumplir las leyes.

49. Por otra parte, el Gobierno ha cumplido una espléndida labor al traducir la Convención y distribuirla gratuitamente. A fin de cambiar los valores patriarcales, tendría que centrar sistemáticamente la atención en la educación y la sensibilización, por todos los conductos disponibles, entre ellos, las organizaciones no gubernamentales. A ese respecto, la oradora desearía recibir información concreta sobre los futuros planes del Gobierno con respecto a los

programas educacionales, la capacitación de los maestros y el cambio de la imagen de las mujeres en los textos.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.